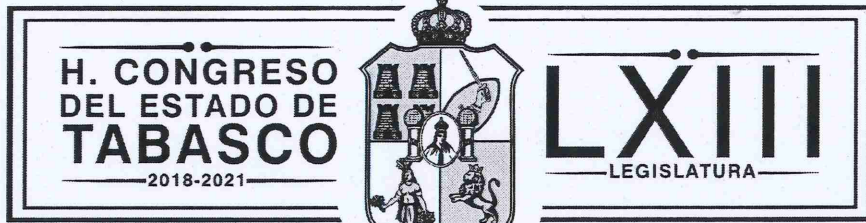




Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0317/2020
Folio Infomex: 01087820

Acuerdo de Disponibilidad

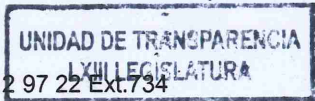
CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/DAF/0644/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020 y recibido el día 25 de noviembre de 2020 por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

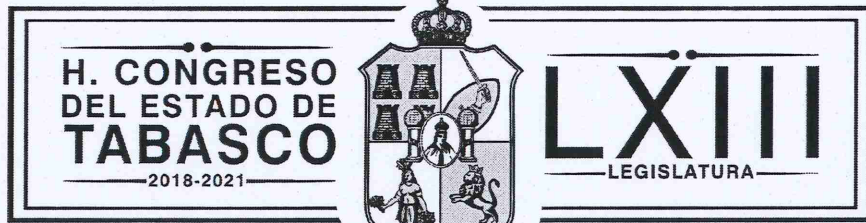
PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por la L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha 23 de octubre de 2020 a las 16:40 horas, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 23/10/2020 16:40
Número de Folio: 01087820





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Información que requiere: **En base a la información proporcionada anteriormente, me podrían dar los nombres de las personas y cargos que cuentan en el Congreso del Estado y que realizan las labores de desinfección del recinto legislativo. También me podrían proporcionar que tipo de sustancias son las que utilizan para higienizar el recinto legislativo.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **adjunto contestación anterior,**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

“En base a la información proporcionada anteriormente, me podrían dar los nombres de las personas y cargos que cuentan en el Congreso del Estado y que realizan las labores de desinfección del recinto legislativo. También me podría proporcionar que tipo de sustancias son las que utilizan para higienizar el recinto legislativo.” (SIC)

En atención a su solicitud, se informa que las personas que realizan las labores de desinfección del Recinto Legislativo son:

- Roger Miguel León Moscoso
- Moisés Guichard Hernández
- José Alfredo Baeza Reyes
- Aímado Aguilar Calvo
- Amado Campañ Salvador

Asimismo, la sustancia que se utiliza es PHARMA GREEN, que es un sanitizante certificado y biodegradable, formulado con un cuaternario de amonio de cuarta generación, de doble cadena que potencializa su actividad bactericida, fungicida y viricida; dirigido para el manejo sanitario de superficies con riesgo de contaminación microbiológica con efecto en la eliminación de patógenos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

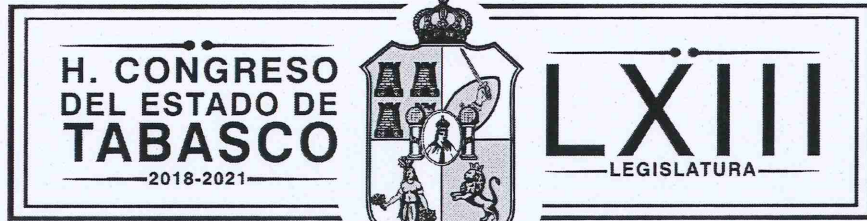
3



Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

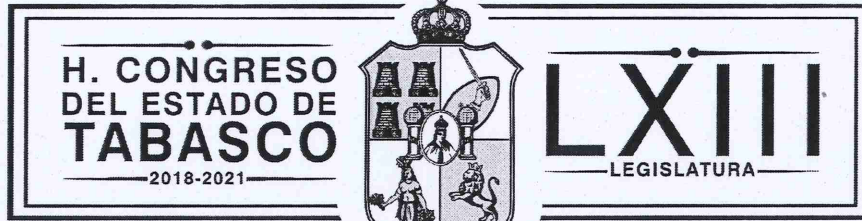


CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

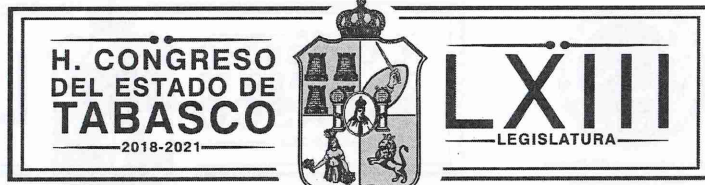
Así lo acuerda y firma, el 25 de noviembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0317/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 01087820 de fecha 25 de noviembre de 2020.



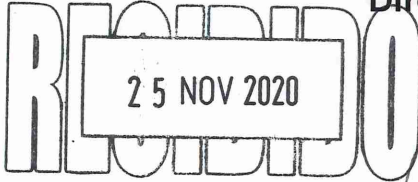
Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

Dirección de Administración y Finanzas



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Handwritten signature and date: 13/38

Villahermosa, Tabasco a 04 de noviembre de 2020

Número de Oficio: HCE/DAF/0644/2020

Asunto: Respuesta folio 01087820

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 01087820 del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

"En base a la información proporcionada anteriormente, me podrían dar los nombres de las personas y cargos que cuentan en el Congreso del Estado y que realizan las labores de desinfección del recinto legislativo. También me podría proporcionar que tipo de sustancias son las que utilizan para higienizar el recinto legislativo." (SIC)

En atención a su solicitud, se informa que las personas que realizan las labores de desinfección del Recinto Legislativo son:

- Roger Miguel León Moscoso
- Moisés Guichard Hernández
- José Alfredo Baeza Reyes
- Aimando Aguilar Calvo
- Amado Campañ Salvador

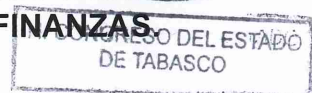
Asimismo, la sustancia que se utiliza es PHARMA GREEN, que es un sanitizante certificado y biodegradable, formulado con un cuaternario de amonio de cuarta generación, de doble cadena que potencializa su actividad bactericida, fungicida y viricida; dirigido para el manejo sanitario de superficies con riesgo de contaminación microbiológica con efecto en la eliminación de patógenos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Katia del Carmen de la Fuente Castro

L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo